



ORGANIZACIÓN
DE COOPERACIÓN
DEL SUR

CONSTRUYENDO LA EDUCACIÓN QUE NECESITAMOS:

PLAN ESTRATÉGICO
2023-2030

FORJANDO EL FUTURO QUE QUEREMOS



**ORGANIZACIÓN
DE COOPERACIÓN
DEL SUR**

ÍNDICE

01	Misión: La Educación Que Necesitamos	05
02	Visión: El Futuro Que Queremos	11
03	Los Espacios Con Los Que Nos Relacionamos: La Organización Que Merecemos	16
04	Los Objetivos Que Tenemos: Las Acciones Que Tomamos	20

01 | Misión: La Educación Que Necesitamos



ORGANIZACIÓN
DE COOPERACIÓN
DEL SUR

01. Misión: **La Educación Que Necesitamos**

1. Concebida en el contexto de la revolución industrial, con el establecimiento de leyes de escolaridad obligatoria a lo largo del siglo XIX:

«La educación masiva fue la ingeniosa máquina construida por el industrialismo para producir el tipo de adultos que necesitaba. [...] La solución fue un sistema educativo que, en su propia estructura, simulaba este nuevo mundo. Este sistema no surgió de forma instantánea. Incluso hoy en día conserva elementos de retroceso de la sociedad preindustrial. [...] Toda la jerarquía administrativa de la educación, a medida que crecía, siguió el modelo de burocracia industrial. La organización misma del conocimiento en disciplinas permanentes se basaba en supuestos industriales. [...] La vida interior de la escuela se convirtió así en un espejo anticipatorio, una introducción perfecta a la sociedad industrial»¹

2. A lo largo de las décadas, esto ha llevado no solamente a una disociación de la escolarización de las culturas locales, sino también al desarrollo por parte de estas últimas de un complejo de inferioridad². Destacando las virtudes del individualismo y la competencia por el éxito, rebajó las de la solidaridad y la cooperación. Al dividir el conocimiento en temas y desconectarlo de las realidades locales, ha impedido que las personas comprendan y se involucren con sus experiencias de la vida real. Al desarraigar a los estudiantes, bajo el disfraz de estándares igualitarios, de sus propios contextos, lenguajes e identidades, ha desintegrado valiosos espacios culturales y perspectivas esenciales para el aprendizaje, que son tanto un proceso social como cognitivo.
3. Este legado de la primera revolución industrial continúa impregnando, en medio de la cuarta revolución industrial, los sistemas educativos contemporáneos a través de sus estructuras y marcos existentes, reproduciendo las desigualdades sociales y los desequilibrios culturales. Para que los sistemas educativos se den cuenta de su

¹ A. Toffler, Future Shock, Penguin Random House, LCC, USA, 1970

² Guía Global de Ética, Principios, Políticas y Prácticas en la Educación Equilibrada e Inclusiva (ERF, 2018)





potencial transformador y aborden las desigualdades, permitan que las personas participen como iguales en la configuración de su propio futuro y actúen como catalizadores del desarrollo sostenible, deben, ante todo, transformarse para reflejar las realidades y responder a las necesidades del mundo contemporáneo.

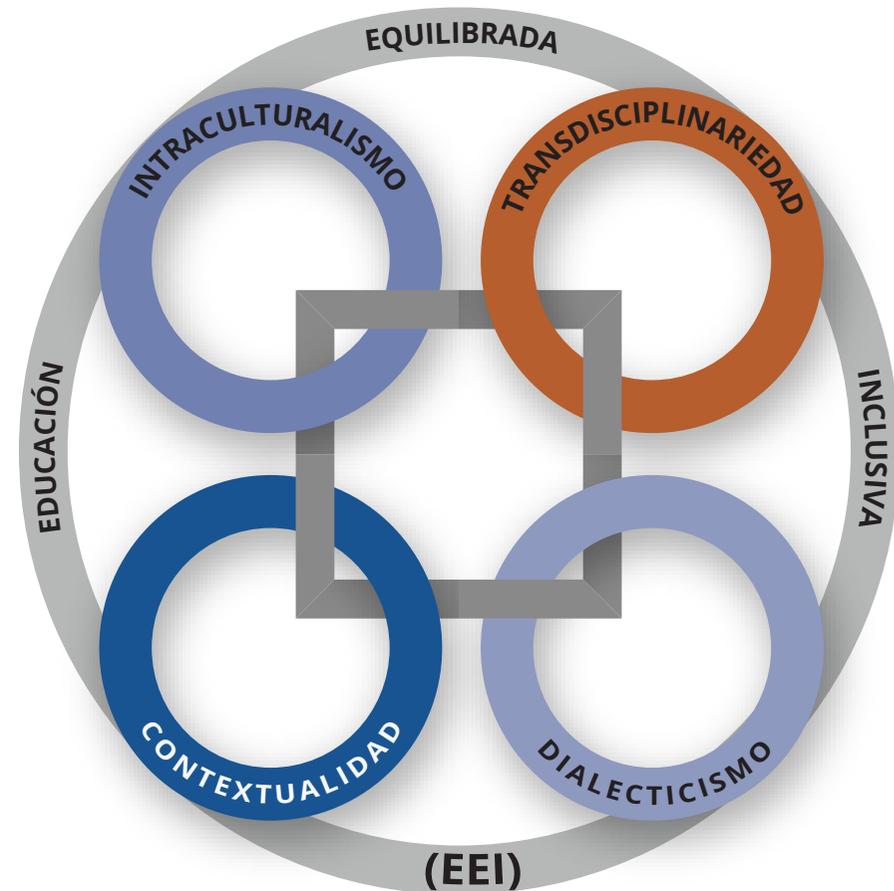
4. En 1990, reconociendo la obligación moral de abordar la exclusión de millones de niños de los sistemas educativos, la comunidad internacional se comprometió a realizar esfuerzos para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos para el año 2000, mediante la adopción de la Declaración Mundial de Jomtien sobre Educación para Todos (EPT). Como continuación de este esfuerzo, el Foro Mundial sobre la Educación 2000 en Dakar estableció una guía para alcanzar la meta de la EPT para 2015 con seis objetivos que van desde mejorar la atención y educación de la primera infancia y universalizar la educación primaria, hasta reducir el analfabetismo de adultos, garantizar la igualdad de género y mejorar la calidad de la educación con resultados de aprendizaje reconocibles y mensurables en lectoescritura, aritmética y habilidades esenciales para la vida.
5. En 2015, reformulando la agenda educativa global para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, la Declaración de Incheon «*Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje permanente para todos*» colocó «la inclusión y la equidad en y a través de la educación» como la piedra angular de la agenda para la educación, y se comprometió a abordar las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados del aprendizaje.
6. A pesar del carácter histórico y progresivo de estos compromisos, las diversas iniciativas emprendidas como resultado para asegurar la inclusión de todos los educandos, ya sea a través de esfuerzos especiales a través de la reforma curricular, han demostrado ser insuficientes, ya que reducir la noción de inclusión al acceso, la participación y el rendimiento bajo un modelo estandarizado de educación

sigue siendo restrictivo. Los sistemas educativos actuales sirvieron a los propósitos de modernización para los que fueron establecidos. Al excluir una riqueza inestimable de culturas, prácticas culturales, sistemas de conocimiento, lenguajes, valores y entendimientos, también han llegado a sus límites en términos de generar soluciones para los desafíos que enfrenta el mundo contemporáneo y de contribuir a la realización de las aspiraciones inherentes de millones de personas.

7. Es en este contexto que el concepto de Educación Equilibrada e Inclusiva surgió como una progresión adicional en la comprensión colectiva de la calidad y la inclusión. Con base en los cuatro pilares, definidos en la [Guía Global de Ética, Principios, Políticas y Prácticas en Educación Equilibrada e Inclusiva \(ERF, 2018\)](#), de:

- ◆ **Intraculturalismo:** *Un enfoque basado en una profunda introspección cultural para una comprensión más completa del interdeudamiento e interdependencia de culturas;*
- ◆ **Transdisciplinariedad:** *Un enfoque integrador y de múltiples perspectivas basado en la interconexión de dominios de conocimiento tanto académicos como no académicos para una comprensión compleja y holística del mundo;*
- ◆ **Dialecticismo:** *Un enfoque interactivo y sinérgico basado en el diálogo de planteamiento de problemas y el intercambio crítico, para el pensamiento libre y crítico a través de la participación proactiva de los alumnos;*
- ◆ **Contextualidad:** *Un enfoque centrado en el contexto basado en la integración y adaptación a las realidades, valores y marcos interpretativos de los alumnos, para desarrollar su sentido de copropiedad y cocreación.*

8. La educación equilibrada e inclusiva surgió como un enfoque de la calidad e inclusión educativas que es sensible y responde a las dimensiones culturales, éticas y sociales del proceso de aprendizaje, lo que hace que la educación sea satisfactoria para el individuo e intrínsecamente relevante para la sociedad. Al abrir las instituciones de aprendizaje a sus comunidades, fortalece la cohesión social, forja la equidad, la justicia y la armonía. Los alumnos, bajo la guía de profesores-facilitadores, se convierten en co-creadores de su



educación, preparándolos para el mundo, la empleabilidad y la adaptabilidad profesional. Responde a las necesidades de las personas y las comunidades, así como a las aspiraciones, necesidades, prioridades, realidades y desafíos internacionales, nacionales y locales anticipando el desarrollo humano, social y económico sostenible.

9. Arraigada en el *Llamado Internacional para la Educación Equilibrada e Inclusiva* (ICBIE) realizada en el II Foro BIE 2030 (Ciudad de México, 2018), la Declaración Universal de Educación Equilibrada e Inclusiva (DUEEI), adoptada en enero de 2020 en el III Foro BIE 2030 - *Cumbre Internacional sobre Educación equilibrada e inclusiva*, por países y organizaciones de todo el Sur Global, transformó la educación equilibrada e inclusiva de un marco conceptual común que permite a las partes interesadas compartir sus experiencias y mejores prácticas a un compromiso claro con la transformación educativa, para proporcionar a los sistemas educativos los medios para estar al servicio de prioridades y aspiraciones nacionales de desarrollo, así como ser más eficientes y capaces de brindar una educación de calidad para todos, desmantelando las dinámicas de exclusión y previniendo la reproducción de la desigualdad.
10. La adopción de la DUEEI nos compromete a desmantelar los procesos de alienación cultural; cultivar la pluralidad de narrativas dentro y fuera de las fronteras; fomentar la comprensión del endeudamiento y la interdependencia entre culturas en constante evolución; impartir educación en lenguas maternas; entrelazar dominios de conocimiento académico y no académico para una comprensión holística de las realidades; fomentar comunidades de aprendizaje que incluyan a los marginados; la construcción de enfoques, asociaciones y colaboraciones de múltiples partes interesadas y transdisciplinarios; permitir que los educadores sean facilitadores del aprendizaje;





cultivar el diálogo para plantear problemas, el intercambio crítico y la participación proactiva de los alumnos; adaptarse a los marcos interpretativos y la individualidad de los alumnos; protagonizar a los alumnos para que sean co-creadores de su propia educación, productores de conocimiento y arquitectos de las transformaciones sociales deseadas; contextualizar la educación y hacer que las preocupaciones de la comunidad sean centrales para ella; alinear las instituciones educativas para atender las necesidades de desarrollo local y diseñar soluciones junto con las instituciones educativas no formales e informales; abrazar las diferencias y diversidades de la sociedad, así como la pluralidad de visiones del mundo; actualizar periódicamente los planes de estudio y las prácticas pedagógicas para adaptarse a las realidades cambiantes; la construcción de asociaciones entre instituciones educativas y culturales; facilitar asociaciones Sur-Sur y Sur-Norte que respeten las prioridades nacionales y las realidades locales; fortalecer la cooperación transdisciplinaria dentro del hemisferio sur y crear mecanismos de financiamiento educativo coordinado y solidario.

11. En el centro de esta visión educativa se encuentra el reconocimiento de que la educación, y las reformas en la educación, solamente son pertinentes en la medida en que sirven a una visión de futuro, una forma de desarrollo nueva, inclusiva y equitativa, que podría calificarse a sí misma de equilibrada e inclusiva, surgida a través de la educación y desde ella, y fundada en el espíritu del multilateralismo, la solidaridad y la autodeterminación.

02

**Visión:
El Futuro Que
Queremos**



ORGANIZACIÓN
DE COOPERACIÓN
DEL SUR

02. Visión: El Futuro Que Queremos

1. Tras la Segunda Guerra Mundial, la mejora de las comodidades materiales, la mayor esperanza de vida, la disminución de la mortalidad infantil, una mejor educación, una mayor igualdad y libertad individual, condujo al surgimiento de un discurso del desarrollo, dirigido a los países que emergieron de la colonización, promoviendo las virtudes de ciertas concepciones de la modernidad y el crecimiento económico para superar la pobreza y las desigualdades y promover el bienestar humano. Esta narrativa dividió insidiosamente al mundo en naciones «desarrolladas» y «subdesarrolladas», estableciendo una jerarquía en la que se esperaba que estas últimas, a través de la implementación de prescripciones de políticas que a menudo estaban descontextualizadas, se esforzaran por ascender en la escalera del desarrollo que mantenía a los primeros como estándares a emular.
2. A pesar de la promesa de prosperidad ilimitada para la humanidad, con un efecto de goteo para elevar los niveles de vida de todos, tales modelos de desarrollo, medidos con métricas estándar de PIB y PNB, ni anticiparon el agotamiento de los recursos limitados de nuestro planeta ni se adelantaron a la degradación ambiental en curso. Y si bien las inestabilidades globales y las desigualdades exacerbadas, amplificadas por el cambio climático y las nuevas tecnologías, han llevado a un reconocimiento internacional de la necesidad de hacer la transición hacia economías más sostenibles, así como al surgimiento de paradigmas alternativos para la medición del desarrollo como el Desarrollo Humano y el índice de progreso genuino, los principios subyacentes y la dinámica de los modelos de desarrollo y su infraestructura internacional de apoyo parecen haber permanecido inalterados.
3. Sin embargo, los esfuerzos de desarrollo no pueden escapar a la lógica interna del planeta como un sistema complejo de vida y autorregulación en el que los individuos, las sociedades y las biosferas funcionan a través de una red de relaciones inextricables. El desarrollo, una propiedad fundamental de los sistemas vivos, implica que los organismos experimentan cambios estructurales en respuesta a las influencias ambientales y, a través de diversas interacciones, con el tiempo desarrollan nuevas formas. El crecimiento, a partir de entonces, no es lineal ni ilimitado. Mientras algunos elementos crecen, otros inevitablemente deben declinar y liberar sus componentes, que a su vez se reciclan y se convierten en recursos para un nuevo crecimiento. En otras palabras, el desarrollo es un proceso que surge de cambios estructurales y/o sistémicos con complejas inter-retroacciones, mientras que el «crecimiento» es un proceso multidimensional y equilibrante.



Es dentro de este paradigma sistémico que el artículo XV de la Declaración Universal de Educación Equilibrada e Inclusiva (DUEEI) sostuvo que:

«Es [...] el derecho inalienable de todos los pueblos y naciones beneficiarse de un desarrollo con rostro humano, próspero, equitativo y sustentable, que arranque con la chispa de la educación ».

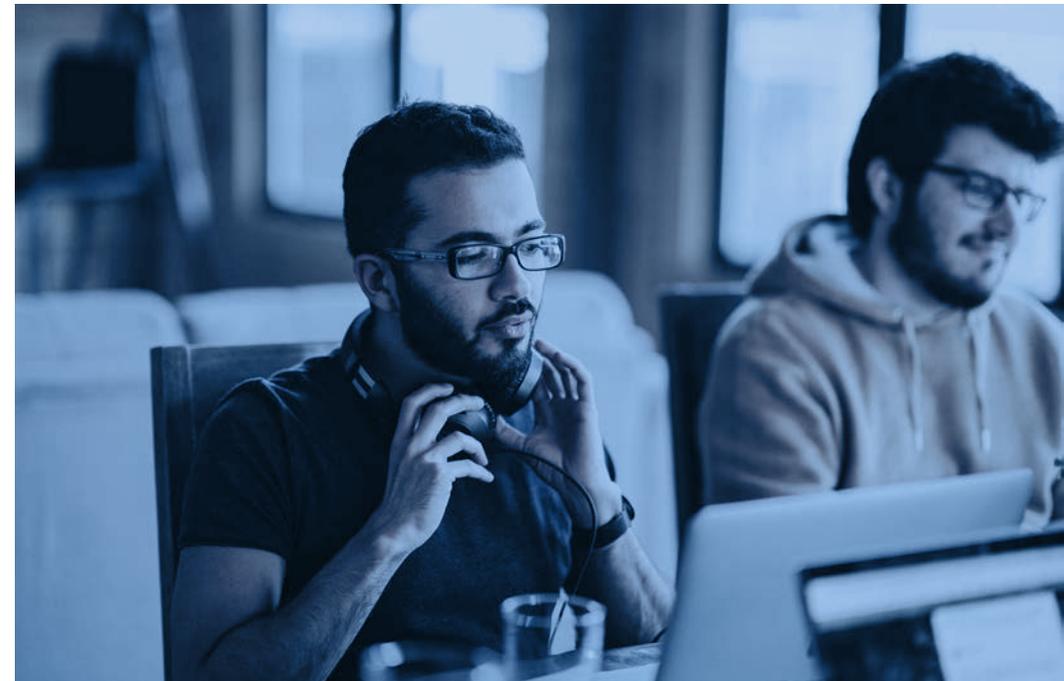
Y eso desde:



«El Sur Global está conformado por una vasta diversidad de países, pueblos y culturas que comparten simultáneamente características, desafíos y aspiraciones sistémicos. Está, por ende, en una posición única para construir y adoptar colectivamente una tercera vía, alternativa e inclusiva, de desarrollo que nazca desde y a través de la educación, fundada sobre el espíritu del multilateralismo, la solidaridad y la autodeterminación».



4. A pesar de su reconocimiento inequívoco de que tales formas alternativas auténticas de desarrollo todavía no se han construido, la DUEEI establece un esquema amplio de principios para nutrir tal empresa, por medio del cual
- el «desarrollo» implica transformaciones sistémicas para el surgimiento de iniciativas y soluciones novedosas;
 - el «crecimiento» es multifacético y está equilibrado con las dimensiones individuales, sociales, ecológicas, económicas, culturales y éticas a la par entre sí y se mide a través de indicadores tanto cualitativos como cuantitativos; y
 - la «prosperidad» es colectiva y se evalúa en función de la educación de calidad, el empleo digno, el bienestar material e inmaterial y el rejuvenecimiento de la cohesión social y la vitalidad cultural.





5. Con el objetivo de desplegar un nuevo paradigma, crecimiento y prosperidad, la DUEEI aboga por un compromiso con las dimensiones humana, local, nacional y planetaria del desarrollo sistémico, y establece elementos que, si bien enraizados en el contexto educativo, informan esta visión de futuro.
6. Como tal, requiere esfuerzos educativos en todos los niveles y en todos los espacios, para hacer un cambio del actual énfasis excesivo en el pensamiento autoasertivo, reduccionista y lineal hacia un pensamiento integrador, intuitivo, sintetizador, holístico y circular; desde el enfoque sistémico actual en valores de expansión y competencia, que exacerban la exclusión y la marginación, hacia valores inclusivos de cooperación, solidaridad y diversidad. Al contribuir a construir las bases cognitivas que sustentan una agencia de cambio, la Educación Equilibrada e Inclusiva (EEI) implica diseñar sistemas educativos que imposibiliten la exclusión, fortalezcan las autonomías individuales, creen bases para la participación comunitaria constructiva y desarrollen una conciencia y un sentido de pertenencia al ecosistema planetario.
7. A nivel local, la DUEEI impulsa la colaboración multisectorial y las asociaciones y redes de aprendizaje de beneficio mutuo entre los entornos educativos, como escuelas, universidades, organizaciones de investigación y los entornos de aprendizaje locales, los gobiernos locales, la sociedad civil, los depósitos de conocimientos, y comunidades, entre otros. El objetivo de tales asociaciones y procesos es, ante todo, ayudar a todos los alumnos a involucrarse de manera realista con los problemas relevantes para su contexto, comprender su complejidad, buscar múltiples perspectivas e interpretaciones colectivas para co-diseñar soluciones específicas del contexto y la resiliencia individual y comunitaria.
8. A nivel nacional, la DUEEI enfatiza la coherencia general, las asociaciones intersectoriales y las políticas y procesos de apoyo mutuo para las transformaciones sistémicas necesarias para que un país logre con éxito sus objetivos de desarrollo nacional. Los principales problemas del mundo, como

la energía, el medio ambiente, el cambio climático, la alimentación, la salud, el agua o la seguridad financiera, están todos interconectados y son interdependientes, de forma que ningún problema determinado se puede tratar de forma aislada, la DUEEI aboga por la sustitución de compartimentación sectorial cartesiana y arbitraria. Se esfuerza inequívocamente por entornos institucionales y políticos armonizados y procesos de desarrollo multidimensionales que contribuyan a equilibrar correctamente: entre las necesidades a corto y largo plazo, entre el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental, entre las necesidades nacionales y planetarias, entre otras.

9. Finalmente, la DUEEI afirma que restaurar los equilibrios planetarios, más que una obligación moral, se ha convertido en un requisito para la supervivencia misma de la humanidad. A nivel planetario, por lo tanto, aspira a la reducción de las disparidades interestatales dentro del hemisferio sur, la recuperación de un equilibrio en las relaciones Norte-Sur en el espíritu de asociaciones mutuamente beneficiosas entre iguales, y la contención de la interferencia con la capacidad de la naturaleza para sustentar la vida en la tierra. Este espíritu de la DUEEI implica comprometerse en todos los frentes internacionales para reducir las consecuencias del cambio climático, apoyando los cambios sistémicos de manera prioritaria, aprovechando las respectivas y comunes fortalezas de los países del hemisferio sur; la puesta en común de recursos técnicos y financieros para colmar, al menos parcialmente, las deficiencias importantes; llegar y apoyar a los países sujetos a crisis duraderas; y abordar las desigualdades del sistema internacional, sobre todo en lo que respecta a las arquitecturas financiera y de la deuda, que no reflejan suficientemente las necesidades y los intereses de la mayoría de los países y pueblos del mundo.
10. La Organización de Cooperación del Sur (OCS) - fundada como una organización intergubernamental internacional que sirve como espacio común e instrumento colectivo para acompañar y apoyar a sus Estados Miembros, ante quien es plenamente responsable, en la materialización de la visión y las aspiraciones proclamadas en la DUEEI, por lo tanto, puede definirse mejor como una organización *para* una tercera vía de desarrollo *a través* de una educación equilibrada e inclusiva. En consecuencia, para configurar colectivamente el futuro que queremos, la Organización debe adoptar una perspectiva sistémica, teniendo en cuenta la inter-retroactividad continua entre los componentes de las reformas educativas y otras partes del ecosistema del desarrollo, con una fe inquebrantable en el poder transformador de las enfermedades endógenas. soluciones, capacidades y perspectivas dentro y entre los Estados Miembros.



03

**| Los Espacios
Con Los Que Nos
Relacionamos:
La Organización
Que Merecemos**



**ORGANIZACIÓN
DE COOPERACIÓN
DEL SUR**

03. Los Espacios Con Los Que Nos Relacionamos: **La Organización Que Merecemos**

A. Voluntad política

1. Los principios que nos definen, los derechos que reconocemos y los compromisos que asumimos no pueden quedar solo en buenas intenciones existentes en el ámbito de lo abstracto. La Organización de Cooperación del Sur (OCS) debe, en consecuencia, fomentar, desarrollar y asegurar la voluntad política colectiva necesaria para cumplir con el propósito para el que fue fundada por sus Estados Miembros y Miembros Asociados.
2. Con ese fin, la OCS debe asegurarse de que es una Organización impulsada por los resultados y el impacto, que requiere que sus procedimientos organizativos y operativos sigan siendo ágiles y flexibles, evitando la burocracia innecesaria y garantizando respuestas ágiles. Al mismo tiempo, para cumplir con su mandato de manera eficaz y, en consecuencia, cumplir con las expectativas de sus Estados Miembros, la OCS debe establecer requisitos, directrices y procesos clave que aseguren la transparencia ética, administrativa y operativa y la rendición de cuentas institucional en todos los niveles.
3. Asegurar la voluntad política colectiva que es fundamental para la realización de las aspiraciones comunes proclamadas en la Declaración Universal de Educación Equilibrada e Inclusiva (DUEEI) requiere que la OCS sea una organización que acompañe a sus Estados Miembros de manera ágil, esté atenta a sus necesidades y requisitos, y cumpla consistentemente sus compromisos y objetivos. En suma, la Organización que nos merecemos y que debe consolidarse en el transcurso de los próximos ocho (8) años es una organización:
 - a. **Dinámica** – en constante movimiento, flexible y adaptable;
 - b. **Presente** – disponible para los Estados Miembros en todo momento;
 - c. **Confiable** – técnicamente competente y oportuna en su entrega.

B. Masa crítica

1. La realización de la visión transformadora y común establecida tanto en la Declaración Universal de Educación Equilibrada e Inclusiva (DUEEI) como en la Carta Constitutiva de la Organización para la Cooperación del Sur (OCS) es una tarea que no puede ser cumplida por ningún gobierno, ningún sector, ninguna organización ni, de hecho, ninguna iniciativa. Debe ser un esfuerzo cooperativo, colectivo, sostenido y sostenible que



dé como resultado acciones concretas y tangibles para lograr las aspiraciones contenidas en los documentos fundacionales de la Organización. En otras palabras, una masa crítica de diversos actores de importancia central.

2. Esto requiere que la Organización no solo sirva, en sinergia con sus Estados Miembros y Miembros Asociados, como una plataforma internacional, multisectorial o de múltiples interesados para el intercambio y la colaboración, sino también como un instrumento apropiado por sus miembros y el público en general para articular objetivos compartidos apoyados en guías y mecanismos de coordinación adecuados.
3. Es decisivo que la OCS sea una organización que involucre y se involucre con actores y comunidades; que no solamente anticipa desarrollos y propone posibles cursos de acción, sino que también contribuye a la configuración del debate público y el discurso internacional; y que responda de manera eficiente y rápida a las situaciones emergentes, así como a las preocupaciones de las partes interesadas en todos los niveles. En suma, la Organización que nos merecemos y que debe consolidarse en el transcurso de los próximos ocho (8) años es una organización:
 - a. **Participativa** – abierta y comprometida de manera permanente y continua en el intercambio de ideas, el diálogo intersectorial y los proyectos de colaboración;
 - b. **Proactiva** – capaz de prever desarrollos y emprendedor en sus iniciativas y propuestas;
 - c. **Receptiva** – reconociendo positiva y rápidamente los cambios contextuales y abordando las preocupaciones de las partes interesadas.

C. Sostenibilidad financiera

1. El financiamiento es una dimensión fundamental del camino hacia la construcción de sistemas educativos equilibrados e inclusivos y el logro de un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo. Sin los recursos necesarios, es imposible traducir la voluntad política en planes operativos y que una masa crítica de partes interesadas lleve a cabo acciones colectivas y coordinadas. En otras palabras, la sostenibilidad financiera es una condición *sine qua non* para asegurar





que los ideales se conviertan en realidad concreta.

2. Para responder a este imperativo, la Organización de Cooperación del Sur (OCS) no puede depender permanentemente de la inversión continua de sus Miembros, ni puede comprometer su agenda y prioridades, que solamente deben establecer sus partes interesadas directas, que son sus Estados Miembros y Miembros Asociados, dependiendo de un pequeño grupo de donantes externos. En consecuencia, debe equilibrar las contribuciones de los Estados Miembros, mitigar la dependencia de los donantes, asegurar la continuidad financiera para la implementación del programa y garantizar la máxima eficiencia en los costos generales y programáticos. Igual de importante, si no más, es garantizar que la considerable inversión de recursos financieros por parte de los Estados Miembros a medio y largo plazo para construir sistemas educativos equilibrados e inclusivos no esté basado en endeudarlos más ni en que sus planes de desarrollo se regulen por la agenda de los donantes internacionales.
3. Esto requiere que la OCS ponga en funcionamiento la subsidiaria financiera, diversificando sus inversiones en los Estados Miembros; innovar en los mecanismos de financiación del desarrollo que propone y desarrolla; asegurar su propia transparencia financiera, trazabilidad y responsabilidad; y encarnar un espíritu de responsabilidad compartida, deber mutuo y destino común. En suma, la Organización que nos merecemos y que debe consolidarse en el transcurso de los próximos ocho (8) años es una organización:
 - a. **Audaz** – dispuesta a emprender iniciativas innovadoras y atrevidas;
 - b. **Responsable** – disciplinada financieramente, eficiente desde el punto de vista presupuestario e institucionalmente responsable;
 - c. **Solidaria** – operando con cuidado por el bien colectivo y común, bajo principios de equidad y deber mutuo.

04

Los Objetivos Que Tenemos: Las Acciones Que Tomamos

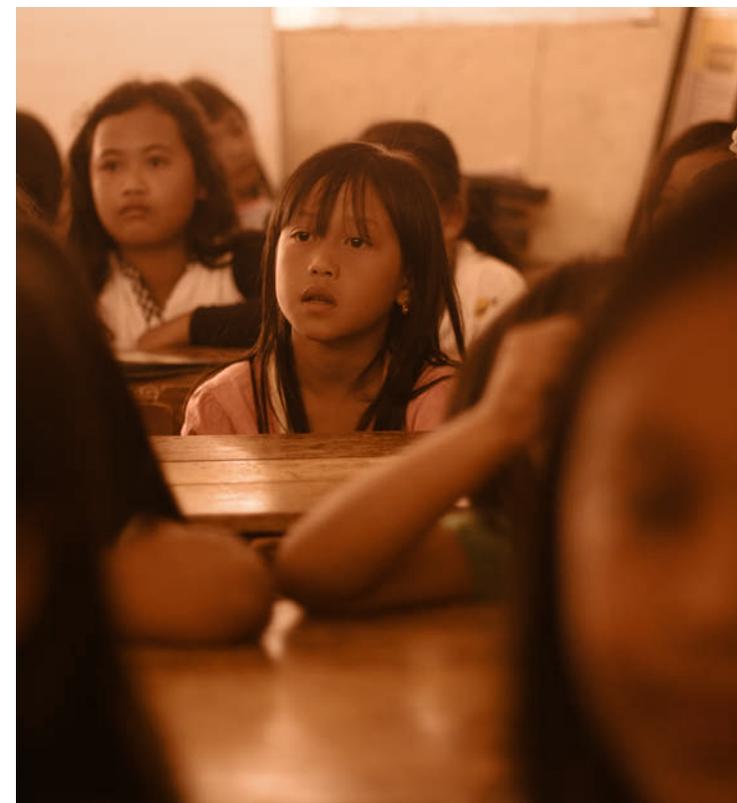


ORGANIZACIÓN
DE COOPERACIÓN
DEL SUR

04. Los Objetivos Que Tenemos: Las Acciones Que Tomamos

A. Mejora de los marcos de políticas y gobernanza sistémicos

1. El marco teórico de la Organización de Cooperación del Sur (OCS), tal como se establece en la Declaración Universal de Educación Equilibrada e Inclusiva (DUEEI) y la Carta Constitutiva, descansa sobre el pilar fundacional que es una visión sistémica de la educación.
2. Al analizar la reforma del sistema educativo desde una perspectiva sistémica, surge la necesidad de reconocer los componentes del sistema educativo como interdependientes y que se refuerzan mutuamente: el sistema es aparente para un organismo en el que cada parte depende de todas las demás, inter-retroactuando continuamente.
3. En consecuencia, cuando se busca reformar cualquier componente dado de un sistema, es imperativo que un país explore cómo el componente dado afecta a otros elementos del sistema y cómo estos también deben reformarse para apoyar la transformación general.
4. Se trata de un proceso complejo y dinámico que involucra una serie de factores y actores: desarrolladores de currículos y de recursos de aprendizaje, programas de formación de docentes y formadores, inspectores, directores de escuelas, prácticas de profesores y modelos de evaluación, entre otros.
5. Como una capa adicional de complejidad, fuera del propio sistema educativo, numerosos factores y sectores influyen de manera inevitable en el sistema educativo, como las políticas de salud, laborales, económicas y ambientales, así como actores formales e informales a nivel local, nacional e internacional. Dado que estos también están sujetos ineludiblemente a la inter-retroactividad con el sistema educativo, deben tenerse en cuenta a la hora de articular las políticas y reformas educativas.
6. La OCS tiene la responsabilidad correspondiente de apoyar a sus Estados Miembros en su determinación de desarrollar marcos de políticas y gobernanza sistémica. En consecuencia, la Organización contribuirá al desarrollo y apoyará la implementación de:
 - a. Una herramienta integral de diagnóstico, seguimiento y evaluación del sistema sensible al contexto para ayudar a los Estados Miembros a identificar las deficiencias, el nivel de alineación y los progresos realizados hacia un sistema educativo equilibrado e inclusivo;



- b. Modelos de gobernanza sistémica eficaces y específicos para cada contexto que permitan la participación y la rendición de cuentas de las partes interesadas con respecto a la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, y garanticen un uso equitativo y óptimo de los recursos financieros;
- c. Políticas y estrategias de implementación flexibles y sensibles al contexto en consulta con las partes interesadas;
- d. Fortalecimiento de la capacidad de las partes interesadas con tecnologías apropiadas de información de gestión para procesar datos e información relevantes a fin de agilizar los procedimientos administrativos, monitorear los impactos de la reforma en el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo local;
- e. Diálogos inclusivos e intersectoriales a nivel local y nacional;
- f. Foros y plataformas de intercambio regionales e internacionales regulares para permitir el intercambio de mejores prácticas en gobernanza sistémica.



B. Fomento de capacidades en educación equilibrada e inclusiva

1. La construcción de un sistema educativo equilibrado e inclusivo es, por su propia esencia, incompatible con la concepción de la educación como un modelo estandarizado y homogéneo para ser implementado sin tener en cuenta las particularidades y contextos socioculturales de países, comunidades e individuos. La Educación Equilibrada e Inclusiva es, más que un modelo estandarizado, un marco conceptual y técnico amplio, que contiene principios y metodologías operacionales, que permite a cada país construir su propio modelo educativo a la luz de sus propias necesidades, realidades, prioridades y aspiraciones.
2. Los compromisos contenidos en la Declaración Universal de Educación Equilibrada e Inclusiva (DUEEI) forman la base fundamental para esta transformación de los sistemas educativos liderada de manera endógena. Desde su diseño hasta su implementación, la hoja de ruta para la realización de estos compromisos debe, por lo tanto, ser apropiada por los actores en el núcleo del sistema educativo, como los desarrolladores de currículos, administradores escolares y universitarios, profesores, maestros, estudiantes, familias, partes interesadas de la comunidad y empleadores.
3. Por lo tanto, la OCS desempeña un papel fundamental en el apoyo a los Estados Miembros para que traduzcan los pilares de la educación equilibrada e inclusiva y los compromisos contenidos en la DUEEI en políticas nacionales contextualizadas y prácticas en el aula, y las correspondientes transformaciones multifacéticas que se requieren en los planes de estudio, la formación docente y las evaluaciones de los estudiantes.
4. Esto requiere la participación de múltiples niveles de partes interesadas dentro del ecosistema de desarrollo nacional más amplio y, dado que es imposible, a pesar de las buenas intenciones, contextualizar externamente un sistema educativo, la construcción de capacidades a nivel nacional y local, para asegurar procesos de transformación del sistema educativo liderados a nivel nacional, condiciones *sine qua non* para la construcción de un equilibrio y sistema educativo inclusivo. En consecuencia, la Organización contribuirá al desarrollo y apoyará la implementación de:
 - a. Estrategias adecuadas de comunicación y participación pública para democratizar y concienciar sobre la DUEEI y sus implicaciones para la educación y el desarrollo;
 - b. Un instituto acreditado en la sede de la OCS que ofrece programas de capacitación y desarrollo de capacidades a funcionarios de los Ministerios, capacitadores expertos y desarrolladores de planes de estudio;
 - c. Marcos curriculares basados en los cuatro pilares de la educación equilibrada e inclusiva;
 - d. Investigación transdisciplinaria, integración de conocimientos endógenos y asociaciones interuniversitarias;
 - e. Formación inicial y en servicio de los docentes en una práctica educativa equilibrada e inclusiva;
 - f. Marcos de evaluación de estudiantes que se adaptan a un enfoque equilibrado e inclusivo de la educación.

C. Democratización del conocimiento y la investigación

1. Las barreras lingüísticas, económicas y tecnológicas siguen obstaculizando la capacidad de los jóvenes y los investigadores de todo el Sur Global para acceder de forma justa al conocimiento y contribuir a su producción y circulación. Las prácticas y normas actuales para la producción, evaluación y difusión del conocimiento perjudican todavía más a las poblaciones marginadas y deslegitiman los dominios del conocimiento endógeno del Sur Global, inhibiendo, por lo tanto, su potencial para moldear el desarrollo equitativo y la prosperidad colectiva. Para que la educación, y por extensión el desarrollo, sea equilibrada e inclusiva, deben abordarse los desequilibrios actuales en el acceso al conocimiento, su producción y su visibilidad.
2. Para garantizar un acceso justo al abordar las barreras lingüísticas, económicas y físicas que inhiben la difusión del conocimiento, se requieren inversiones concertadas y sostenidas para digitalizar y traducir la investigación y las publicaciones de manera continua, para salvaguardar la asequibilidad del acceso al conocimiento y abordar la divisiones socioeconómicas y urbano-rurales entre los países y dentro de ellos mediante la expansión cualitativa de las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los depósitos de conocimientos.
3. El proceso de democratización estaría incompleto sin abordar la geopolítica del conocimiento, como el dominio de ciertos idiomas en la academia, la escasez de revistas revisadas por pares de alcance internacional basadas en el Sur Global, la frontera y las restricciones económicas a la movilidad que enfrentan los investigadores y estudiantes, el predominio de epistemologías eurocéntricas en la evaluación de la legitimidad académica. La dinámica subyacente de la geopolítica actual del conocimiento coloca a los investigadores e instituciones de todo el Sur Global en una desventaja inmediata, exigiendo plataformas e iniciativas que incrementen, a nivel internacional, la visibilidad de las epistemologías, ideas y conocimientos generados en el Sur Global.
4. La cuestión del conocimiento sería de poca importancia si no fuera fundamental para el desarrollo en todas sus dimensiones. Sin embargo, para asegurar que la investigación contribuya a la orientación de las políticas públicas, informe la acción social y revitalice el conocimiento como un catalizador proactivo del desarrollo sostenible, es fundamental proporcionar los medios a las instituciones de investigación e investigadores y, en todas las regiones que comparten desafíos y características similares, oportunidades de colaboración con sus pares.
5. La OCS tiene la responsabilidad correspondiente de actuar como un intermediario de conocimiento neutral, proporcionando acceso y dando visibilidad a lo último en investigación, conocimiento y mejores prácticas transdisciplinarias, para iniciar y fomentar activamente el intercambio colectivo de ideas para repensar la educación y lograr su potencial transformador, y contribuir al fortalecimiento del conocimiento mutuo y la comprensión de las raíces históricas, culturales y compartidas de la Humanidad. En consecuencia, la Organización contribuirá al desarrollo y apoyará la implementación de:
 - a. Una plataforma en línea abierta que alberga las últimas publicaciones académicas y artículos de investigación de todo el Sur Global, acompañada de la publicación de revistas multilingües revisadas por pares y revistas trimestrales para el público en general,

- garantizando un acceso equitativo al registro académico mundial y realiza investigaciones desde el hemisferio sur más visible;
- b. Centros de investigación nacionales y regionales en áreas de interés común que permitan realizar investigaciones contextuales y relevantes;
 - c. Marcos y metodologías conceptuales y epistemológicas para ayudar a los Estados Miembros a definir sus propios criterios para revitalizar sus conocimientos endógenos;
 - d. Foros regulares para intelectuales, artistas y académicos del Sur Global, en general, y de los Estados Miembros, en particular, para intercambiar ideas y articular nuevas epistemologías del desarrollo;
 - e. Producción de conocimiento endógeno en lenguas locales y su integración, promoción y fortalecimiento a través de la educación primaria, secundaria, informal y superior;
 - f. Fomento de la capacidad de investigación nacional y refuerzo de la cooperación científica regional en cuestiones críticas para el desarrollo;
 - g. Innovación de políticas y estrategias para la expansión cualitativa de la educación primaria, secundaria y superior y programas creativos para actores sociales, culturales y ecológicos;



D. Reduciendo la brecha tecno-digital

1. El discurso internacional que ha surgido de la crisis multidimensional engendrada por el advenimiento de la pandemia de la COVID19- ha cristalizado, en muchos aspectos, en torno a la imperiosa necesidad de salvar la brecha tecno-digital. Sin embargo, la terminología abarca numerosas divisiones que deben identificarse claramente para poder abordarlas de manera adecuada. Estos se entienden comúnmente como las divisiones entre el Norte y el Sur, entre países del Sur y, a lo largo de líneas socioeconómicas y urbano-rurales, dentro de los países del Sur.
2. La urgencia, por lo tanto, es permitir un acceso más amplio a las tecnologías modernas y abordar las brechas de infraestructura esenciales para la conectividad. Esto requiere, por un lado, marcos innovadores y efectivos para garantizar el uso justo, la fijación de precios y la transferencia de tecnologías, además de medidas que garanticen la privacidad de los usuarios, la seguridad de los datos y la durabilidad.
3. Por otro lado, cerrar la brecha tecno-digital de manera sostenible también cae en una mayor necesidad de desarrollo de tecnologías endógenas para salvar una brecha insuficientemente discutida: la disparidad entre países productores y consumidores de tecnología. Esto responde al imperativo que es la reducción, con el tiempo, de la dependencia excesiva de tecnologías costosas, a menudo descontextualizadas y socialmente ciegas, mediante el desarrollo de tecnologías endógenas que aprovechen el potencial creativo de las comunidades y estimulen y autonomicen las economías, dando una solución más duradera al tema del acceso tecnológico.
4. La OCS tiene la responsabilidad correspondiente de apoyar a sus Estados Miembros en el desarrollo e implementación de enfoques participativos para la identificación de necesidades a nivel local, nacional y regional y el desarrollo de las capacidades consiguientes en términos de selección de tecnología apropiada, recaudación de fondos, programas de capacitación multinivel dentro de marcos reguladores y normativos propicios. En consecuencia, la Organización contribuirá al desarrollo y apoyará la implementación de:
 - a. Tecnologías sostenibles, endógenas (locales, nacionales o regionales) mediante la elaboración de políticas, la creación de capacidad, la creación de asociaciones y la inversión de capital;
 - b. Una convención internacional que abarque el uso justo, la fijación de precios, la protección de datos, los impuestos y la transferencia de tecnología con los principales actores de la tecnología;
 - c. *Software* y herramientas gratuitos de código abierto para la producción de recursos de aprendizaje;
 - d. Marcos normativos y legales para asegurar (i) un mejor uso de la tecnología, (ii) un acceso más equitativo y (iii) el desarrollo de soluciones tecnológicas endógenas;
 - e. Soluciones asequibles y escalables para el desarrollo de infraestructuras digitales nacionales;
 - f. Intercambio de mejores prácticas y colaboración entre los Estados Miembros en materia de desarrollo tecnológico.

E. Fortalecimiento de la cooperación horizontal e intersectorial

1. El modelo centralizado de una entidad financiera y/o técnica que canaliza la ayuda de un país de altos ingresos a un país de bajos ingresos ya no es relevante en el siglo XXI. Sin embargo, a diferencia de la ayuda y la caridad, que se implementan verticalmente y tienden a generar dependencia institucional, la solidaridad y la cooperación, que se practican de manera horizontal, entre iguales y buscan la autosuficiencia colectiva, se han vuelto más necesarias.
2. Por lo tanto, existe una necesidad vital de alentar y apoyar las asociaciones Sur-Norte, como un medio fundamental para abordar la dimensión planetaria de los desafíos y aspiraciones en el mundo contemporáneo, construidas de tal manera que operen sobre el principio de asociaciones de iguales mutuamente beneficiosas, que respetan y acatan las prioridades nacionales y las realidades locales.
3. Igualmente urgente es la tarea esencial de materializar el potencial de la cooperación Sur-Sur en las esferas de la educación y el desarrollo equilibrados e inclusivos, facilitando, mejorando y fortaleciendo los intercambios Sur-Sur, tanto intergubernamentales como intersectoriales, para identificar fortalezas complementarias y superar desafíos comunes. En consecuencia, se deben crear sinergias, integradas hacia objetivos compartidos, dentro de marcos que aseguren la autosostenibilidad de los proyectos a través del compromiso mutuo de gobiernos, actores locales y socios intersectoriales para contribuir al desarrollo de soluciones endógenas que también defiendan el cambio a nivel mundial.
4. La OCS tiene la responsabilidad correspondiente de apoyar a sus Estados Miembros para lograr esta aspiración común, a través de la construcción de mecanismos de cooperación dinámicos e intersectoriales, la articulación de guías colectivas y contextuales, y la creación de instrumentos efectivos de intercambio de conocimientos y coordinación de acciones. Este paradigma implica que la OCS debe actuar como una plataforma para la confederación de esfuerzos e iniciativas - entre países, organizaciones y sectores - que movilice y mancomune recursos intelectuales, técnicos y financieros. En consecuencia, la Organización contribuirá al desarrollo y apoyará la implementación de:
 - a. Marcos de cooperación Sur-Sur y asociaciones multisectoriales dinámicos;
 - b. Plataformas, coaliciones y órganos subsidiarios para destacar y fortalecer las perspectivas del hemisferio sur en foros internacionales, promover la agenda común de los Estados Miembros y compartir experiencias, conocimientos y recursos para abordar temas de interés común para los países del hemisferio sur;
 - c. Una Alianza Transregional en Educación para el Desarrollo (TPED, por sus siglas en inglés) compuesta por organizaciones regionales intergubernamentales en el campo de la educación para coordinar y agilizar la asistencia técnica a los Estados Miembros, optimizando recursos y reduciendo despidos;
 - d. Un Marco para Reforzar los Intercambios entre Jóvenes y Regiones a través de la Educación (FREYRE, por sus siglas en inglés) entre universidades e instituciones educativas de los miembros de la OCS.

F. Fortalecimiento de la financiación solidaria y los acuerdos de deuda sostenible

1. Adoptar una educación equilibrada e inclusiva es una inversión en el desarrollo humano, social y económico sostenible de una nación y del mundo. En consecuencia, está introduciendo reformas transformadoras en un sistema educativo existente. Esto inevitablemente implica una importante movilización de recursos financieros. Sin embargo, esta movilización enfrenta la limitación inmediata y legítima que es la disponibilidad limitada de recursos financieros, y que ya están asignados al sistema educativo existente y otros sectores críticos.
2. Esta limitación se ha visto agravada por la crisis de la COVID19-, ya que la reducción de las actividades económicas a nivel mundial ha afectado a las economías nacionales, especialmente a las que dependen de otros países para obtener ingresos, como las economías dependientes del turismo, amenazaron la seguridad laboral y redujeron efectivamente los ingresos fiscales para los gobiernos.
3. Por lo tanto, el espacio fiscal necesario para los incrementos presupuestarios esenciales para los sistemas educativos y la realización de una transformación sistémica de los sistemas educativos se ha visto gravemente inhibido, incluso por una partida presupuestaria importante: el servicio y los reembolsos de la deuda. A pesar de los llamamientos de los países del Sur Global para la cancelación de la deuda y la moratoria de la deuda, este desafío fundamental se ha agravado a medida que los países con supuestos «problemas de deuda» están siendo degradados por las agencias de calificación, lo que limita todavía más su acceso a la financiación para mitigar urgentemente las consecuencias inmediatas de la COVID19-, y mucho menos participar en el proceso de implementación de los compromisos adquiridos hacia una educación equilibrada e inclusiva.
4. Es precisamente en este punto de inflexión donde se requiere la movilización de recursos creativa, colectiva y solidaria, como se afirma en el artículo XV de la Declaración Universal de Educación Equilibrada e Inclusiva en forma de compromiso de «crear mecanismos de financiamiento educativo coordinado y solidaridad que respete las prioridades nacionales, se adapte a las realidades locales, ayude a lograr el alivio de la deuda y facilite incrementos presupuestarios para la educación».
5. Previendo esta necesidad, la Carta Constitutiva estableció la OCS con la función fundamental de «brindar asistencia financiera a sus Estados Miembros en sus iniciativas educativas»¹, a través de la provisión de «financiamiento educativo solidario, que respete las prioridades nacionales y se adapte a las realidades locales»² – facilitando a través de este y otros² medios incrementos presupuestarios para la educación.
6. A mediano plazo, tal tarea requiere que la Subsidiaria Financiera de la OCS genere los fondos necesarios a través de inversiones en «proyectos éticos, social y ambientalmente responsables»³ en los Estados Miembros, proporcionándoles de forma simultánea inversiones concretas en apoyo de su desarrollo económico sostenible.

¹ Artículo I.2.f, Carta Constitutiva de la Organización de Cooperación del Sur (OCS)

² Idem

³ Idem

7. No obstante, la OCS tiene la responsabilidad, a corto plazo, de apoyar técnicamente a los Estados Miembros en la optimización de los recursos financieros asignados al sistema educativo, así como la puesta en marcha de plataformas de coordinación para que los Estados Miembros aseguren el financiamiento que necesitan para realizar su agenda educativa y de desarrollo. En consecuencia, la Organización contribuirá al desarrollo y apoyará la implementación de:
- a. Un marco de evaluación e implementación de asociaciones público-privadas que garantice el valor cualitativo y la sostenibilidad de las asociaciones con el sector privado;
 - b. Una Unión de Apalancamiento Mutuo de Deudores (CLUB) para negociar colectivamente el alivio de la deuda e incrementar el financiamiento para la educación y el desarrollo en términos más favorables y sostenibles;
 - c. Propuestas innovadoras y operativas para una arquitectura financiera internacional más equitativa que tenga en cuenta las perspectivas e intereses de los países del Sur;
 - d. Un servicio de consultoría y asistencia técnica bajo demanda, que pone a disposición de los Estados Miembros personal especializado durante las negociaciones con socios financieros internacionales sobre acuerdos de préstamo celebrados o ya celebrados por los Estados Miembros;
 - e. La Subsidiaria Financiera como un tercero garante multilateral para préstamos relacionados con la educación a los Estados Miembros de la OCS;
 - f. Aprovechar las intervenciones para la optimización del gasto educativo, incluso con herramientas avanzadas de modelado digital;
 - g. Intercambios de buenas prácticas en el ámbito de la financiación de la educación y la gestión financiera entre los Estados Miembros;
 - h. Carteras de inversión de la Subsidiaria Financiera centradas en las personas y el desarrollo que optimizan los recursos dentro de los Estados Miembros.